

# El volantazo marroquí en el camino de la adopción internacional

**Habría que instar a Marruecos y a España a firmar un convenio que garantice, primero, la protección y educación de esos menores**

16/06/2013 - Autor: Yusuf Cadelo - Fuente: Webislam

No es fácil opinar sobre una institución tan delicada como la *kafala* o acogimiento islámico cuando uno conoce de cerca a muchos de los chicos y chicas que esperan el momento de salir de la institución en la que siempre han vivido. Por todo Marruecos existen centros públicos o en manos de ONG's donde conviven, estudian y crecen todos esos niños que fueron abandonados al nacer y de los que nadie se hizo cargo jamás. Allí permanecerán hasta los ocho años de edad, momento en que se trasladarán a otro tipo de instituto público si es que ninguna mujer o matrimonio se ha hecho cargo legal de ellos.

Estos chicos tienen rostros y nombres: Aisha, Mustapha, Rachid... nombres y apellidos que se eligen al azar en el juzgado de menores bajo cuya tutela se encuentran. De vez en cuando aparece por el centro una mujer soltera, un matrimonio que no puede tener hijos o que los tuvo y ya crecieron. Casi siempre vienen buscando una niña –creen que darán menos problemas-. Por supuesto se encaprichan con la más alegre y cariñosa y –esto es inevitable- con la más bonita. Solicitan la *kafala* o acogimiento permanente al juez tutor, demuestran sus ingresos, que no tienen antecedentes penales, que gozan de salud, que son musulmanes, que están legalmente casados... y se comprometen al cuidado material y espiritual del *makful* (el menor) igual que lo haría un padre con un hijo. No se trata de una adopción. El niño mantendrá su nombre y apellidos (aunque estos procedan de una elección aleatoria del Registro Civil); no se le ocultará nunca su ascendencia ni su biografía. Y mantendrá relación con su familia biológica, si la tiene. Las autoridades marroquíes controlarán que el *kafil* (titular de la *kafala*) cumple con sus obligaciones legales. Y si este vive en el extranjero, serán las autoridades consulares las que velen por el cumplimiento de las mismas.

Todo parece sencillo. Todo podría ir bien así. Sin embargo ha venido sucediendo (y de manera no oculta) que muchos de esos extranjeros (y, sobre todo, españoles) que acogieron a un niño en Marruecos en régimen de *kafala* solicitaron después a sus tribunales de justicia una adopción *ex novo*. La obtuvieron, cambiaron el nombre del niño (por uno no musulmán) y sus apellidos (por los de ellos, los adoptantes) y, como era previsible, no hicieron nada por educarlo en el islam. De hecho, la conversión al islam y el matrimonio islámico que acreditaron cuando instituyeron la *kafala* en Marruecos fue fingida, un fraude de ley. El consulado marroquí, ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas en Marruecos en el momento de la institución de la *kafala*, ya no puede amonestar ni revocarla. Así, la ley del país del *makful* (que merece el respeto de las autoridades españolas al no ser contraria a nuestra Constitución) ha sido pisoteada. La *kafala* (reconocida en el Convenio de los Derechos del Niño de la ONU de 1989 como una medida de protección del menor) ha

quedado así pervertida, rescindida y metamorfoseada en otra institución, la adopción, prohibida en el ordenamiento de casi todos los países de cultura islámica (por razones que exceden las pretensiones de este artículo).

Marruecos tenía conocimiento de esta situación, y venía advirtiendo desde hace tiempo de que tomaría medidas para evitarla. Cada vez era más evidente que el *kafil* islamizado, aún con testigos y papeles, era un fingidor. Y que el *makful*, una vez que abandonaba Marruecos con un visado de reagrupación familiar y la autorización especial del juez, no volvía a escuchar un *adhan*. La ley marroquí, en principio, obliga a *kafil* y a *makful* a residir en Marruecos. Y prohíbe que se establezcan entre uno y otro vínculos de filiación. Lo que las leyes marroquíes anuncian ahora es que, para evitar ese *fraude*, las *kafala* tendrán que constituirse en Marruecos por quienes residan en Marruecos (excluyendo expresamente los marroquíes que trabajan en el extranjero) y lleven haciéndolo más de cinco años.

Las cosas se venían haciendo así, bien o mal, desde hace tiempo. Pero esta inercia se ha visto sorprendida por un cambio brusco en la legislación marroquí. No se trata esta de una sola cuestión jurídica, de conceptos e instituciones. Es una cuestión terrible que afecta al corazón de unos padres que ya se creyeron con un “hijo” o una “hija” y que ahora ven cómo se desvanecen sus legítimas pretensiones. Y, peor aún, afecta a unos niños y niñas que tienen el derecho a la protección, el cuidado y la educación.

No estoy personalmente obligado a expresar una opinión sobre el nuevo posicionamiento de Marruecos frente a las *kafala* internacionales. Pero, si tuviera que hacerlo, diría que hay que corregir y regular todavía muchas materias. Marruecos debe establecer un mecanismo de asignación *kafil-makful* que garantice la protección de los casos más urgentes e impida a los potenciales tutores la elección directa y personal del niño o niña, ni por sexo ni por edad. Y debe restringir, de acuerdo a la experiencia de la psicología afectiva, cualquier contacto entre *kafil* y *makful* antes de que se dicte sentencia sobre *kafala*. Sólo esto ya evitaría muchas tragedias personales. En segundo lugar, es preciso añadir que nadie tiene el derecho de burlar la legislación de un país (no contraria a los derechos y libertades de la persona internacionalmente reconocidos) por muy noble que sea el fin que se persigue. Los servicios sociales españoles deben, por tanto, disuadir del intento a quienes no cumplen con los requisitos que exige la legislación marroquí sobre *kafala* (me consta que se hace y que la mayoría de las solicitudes de idoneidad para la *kafala* son denegadas). La experiencia ya nos ha demostrado las fatales consecuencias que tiene, en este y otros ámbitos, el engaño y la falsificación. Y, por último, habría que instar a Marruecos y a España a firmar un convenio que garantice, primero, la protección y educación de esos menores por parte de quienes tienen capacidad para ello y cumplen ciertamente los requisitos establecidos (independientemente de su nacionalidad o país de residencia), y segundo, el seguimiento de las autoridades marroquíes a la institución de la *kafala*, con el compromiso de respeto legal a la misma por parte de las autoridades judiciales españolas.

No soy ajeno al dolor de esas parejas que ven desvanecerse ahora las posibilidades de tener un hijo. No podemos juzgarlas. Su sufrimiento merece todo nuestro respeto. Muchas de ellas, además, habrán obrado de buena fe y estaban decididas a cumplir con las exigencias materiales y espirituales de la *kafala*. Y, mucho menos, soy ajeno a la tribulación de los

niños que ya soñaban con un hogar, unos padres, unos hermanos... Aisha, Rachid, Mustapha son niños de verdad, que ríen y lloran, que no han conocido el calor de un hogar. Son niños con los que he jugado muchas veces y a los que he llevado a la playa de excursión. Si nadie hace nada por ellos pasarán a un internado público, con *niños de la calle*, pequeños delincuentes, y es muy probable que nunca lleguen a tener futuro de provecho.

---

Webislam